



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**

**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE SEMESTRE
INTERNACIONAL EN LA ECOLE SUPÉRIEURE D'INGÉNIEURS DES
TRAVAUX DE LA CONSTRUCTION DE CAEN (FRANCIA)**

Curso Académico 2021/2022

Objeto:

Estancia de semestre internacional en la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia).

Dirigida a:

Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente durante el curso académico 2021/2022 en el «Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos».

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 29 de noviembre de 2021.

Resolución provisional: 3 de diciembre de 2021.

Plazo de presentación de alegaciones: hasta el 15 de diciembre de 2021.

Resolución definitiva: 17 de diciembre de 2021.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

■ 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio con L'Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia), convoca **seis (6)** plazas para la movilidad de estudiantes con matrícula vigente en el «Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos».

Las personas seleccionadas deberán realizar la movilidad prevista, en modalidad presencial (salvo que las circunstancias sanitarias lo impidan), durante el segundo semestre del curso 2021/2022 (previsiblemente de febrero a junio de 2022).

Esta movilidad se regirá por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes» (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 (8 de julio de 2019) y la normativa específica de cada uno de los programas externos.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.

■ 2. FINANCIACIÓN

La financiación de las plazas convocadas en esta convocatoria procede de fondos externos a la Universidad de Granada: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), ayuda principal, y la Junta de Andalucía, ayudas complementarias.

En caso de concederse, las ayudas se financiarán con cargo a y en cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles para esta modalidad según lo indicado a continuación:

- Orgánica 3021090001, programa de gastos 422D7 y aplicación económica 483.00, hasta un máximo de 23 640 €

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2021 y 2022 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

■ 3. REQUISITOS DE SELECCIÓN

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos en el momento de formalizar su solicitud:

- Tener matrícula vigente en el «Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos» durante el curso académico 2021/2022. Este requisito deberá mantenerse hasta finalizar la movilidad. Las



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

personas que se encuentren realizando estudios o estancias de movilidad en la Universidad de Granada a través de otros programas no podrán participar en esta convocatoria de movilidad.

- No estar disfrutando de otro programa de movilidad internacional convocado por la Universidad de Granada u otra institución en el momento de realizar la estancia.

Adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos antes de iniciar la estancia:

- Tener acreditado un nivel B2 de inglés. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>.

Quien no cumpla con este último requisito antes de iniciar su movilidad, decaerá en su derecho sobre la plaza adjudicada, que será asignada a la persona que le corresponda según la nota de participación.

■ 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Sin perjuicio de lo anterior, la valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

- Nota media de acceso al título de Máster, según el DUA.
- Competencia acreditada en lengua inglesa, según el siguiente baremo: C1: +1,5 puntos / C2: +2,0. Adicionalmente, tendrán preferencia quienes acrediten un nivel B2 de inglés durante el proceso de solicitud.
- Competencia acreditada en lengua francesa, según el siguiente baremo: B1: +0,5 puntos / B2: +1,0 puntos / C1: +1,5 puntos / C2: +2,0 puntos. Adicionalmente, tendrán preferencia quienes acrediten un nivel mínimo de B1 de francés durante el proceso de solicitud.

La ESICT de Caen se reserva el derecho de rechazar la candidatura de una persona preseleccionada por la Universidad de Granada si su expediente académico no cumple con los requisitos de formación.

■ 5. SOLICITUDES

Las solicitudes, dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales, se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), acompañada de los méritos alegados.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección, que estará formada por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Docencia, o persona en quien delegue.
- La Directora de la Escuela Internacional de Posgrado, o persona en quien delegue.
- La Subdirectora de Internacionalización de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o persona en quien delegue.
- El Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o persona en quien delegue.
- Titulares de la Delegación de estudiantes de cada Centro participante.

■ 6. RESOLUCIÓN

Los listados provisionales de personas seleccionadas, suplentes y excluidas, con indicación de la nota global de participación en los destinos solicitados, se publicarán en la página oficial del Vicerrectorado de Internacionalización según la previsión de calendario publicada en esta convocatoria.

El listado provisional no genera ningún derecho sobre las plazas y no tendrá validez a efectos de adjudicación. Únicamente sirve para indicar el cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos aportados para cada destino.

Se podrán presentar alegaciones, dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), para subsanar errores en los datos reflejados en dichos listados durante el plazo establecido por el calendario de la presente convocatoria. Cada solicitante podrá adjuntar a su alegación cualquier documentación justificativa que estime conveniente.

Las alegaciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta en el proceso de adjudicación.

Durante este mismo plazo se podrá desistir de la participación en el proceso de asignación de plazas de movilidad. La solicitud de desistimiento se realizará por escrito a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), destino: Oficina de Relaciones Internacionales.

Una vez resueltas las alegaciones y tenidos en cuenta los desistimientos presentados, la relación definitiva de personas seleccionadas y excluidas se publicará en la página del Vicerrectorado de Internacionalización. Las reclamaciones contra esta lista deberán presentarse con carácter potestativo, por vía de Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Quienes acepten una plaza se comprometen a cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de movilidad y a su regreso, de acuerdo con los términos de la Carta de Estudiante Erasmus (sl.ugr.es/0bZM) y el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UGR (sl.ugr.es/0aDg). La información relativa a dichos trámites y obligaciones se publicará y se mantendrá actualizada en la sección de «Trámites posteriores a la aceptación de la plaza» de la página del Vicerrectorado de Internacionalización (sl.ugr.es/0aGD), de aplicación a todo el período de movilidad. El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

Será obligación de las personas beneficiarias de una plaza asegurarse la cobertura médica en destino, por lo que deberán contar obligatoriamente con un seguro de asistencia en viaje y repatriación que cubra la totalidad del periodo de su movilidad.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del Vicerrectorado de Internacionalización (<https://internacional.ugr.es/>).

■ 7. CALENDARIO

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

- **Plazo de presentación de solicitudes:** hasta el 29 de noviembre de 2021.
- **Resolución provisional:** 3 de diciembre de 2021.
- **Plazo de presentación de alegaciones:** hasta el 15 de diciembre de 2021.
- **Resolución definitiva:** 17 de diciembre de 2021.

■ 8. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

■ 9. ADENDA INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE EMERGENCIA SANITARIA COVID_19

La realización de las movilidades previstas en esta convocatoria estará sujeta a la evolución de la situación sanitaria y a la normativa aplicable en la UGR y en las universidades y países de destino. Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**

- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Granada, a 22 de noviembre de 2021.

Fdo.: Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización de la UGR